



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DEL III TRIMESTRE 2019

INTRODUCCION

En concordancia con la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", en su artículo 81 "Plan de Austeridad de Gasto" y la Directiva Presidencial N. 09 de Presidencia de la Republica del 9 noviembre de 2018 imparte directrices de austeridad. La Agencia Nacional de Tierras – ANT, ha desarrollado acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto de acuerdo con la normatividad vigente.

Así, la oficina de Control Interno en el desarrollo de sus actividades de auditoría interna y atribuciones legales, desarrolló acciones, con el fin de realizar el seguimiento y control a las directrices consagradas en el marco normativo, adelantando la evaluación e informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos en el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2019.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto, contempladas en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, la Directiva Presidencial N. 09 de 2018 y el Decreto 1737 de 1998.

ALCANCE

Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de julio a septiembre de 2019 (tercer trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de la relación de pagos, del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- Asignación y uso de servicios
- Gasto de Desplazamientos.
- Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

CRITERIOS

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Artículo 81 Plan de Austeridad de Gasto"
- Directiva Presidencial N. 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de Austeridad"
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.



- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto Nacional 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Decreto 419 de 2016. "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1836 de 2016 y Decreto 1390 de 2016 "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 2460 de 2018 "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos temporales creados en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)".
- Decreto 333 19 febrero 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos"
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno, realizó solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de revisión, por medio de correo electrónico el día 25 del mes de septiembre de 2019 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Contratación.

Posteriormente, se realizó entrevista con el personal de las dependencias mencionadas, con el fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos



A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales se adelantaron actividades de evaluación y verificación del comportamiento de los rubros relacionados con la Directiva Presidencial N.09 de 2018 emitida por Presidencia de la República y la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Artículo 81 Plan de Austeridad de Gasto" y el Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas extras

Table with 6 columns: VARIABLE/PERIODO, Tercer Trimestre 2019 (III-2019), Tercer Trimestre 2018 (III-2018), Var % III-2019 vs III-2018, Segundo Trimestre 2019 (II-2019), Var % II-2019 vs II-2019. Rows include 'Número de horas extra pagadas' and 'Valor de horas extras pagadas (\$)'. All values are 0 or N/A.

Fuente Subdirección de Talento Humano

El Decreto No. 1011 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

"ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19".

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016, "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1836 de 2016, "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras -ANT y se dictan otras disposiciones", no se cuenta con empleos con los criterios establecidos en el artículo 14 del Decreto 1011 de 2019, por lo que a la fecha no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras. Ahora bien, mediante el Decreto 1390 de 2016, "Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones", se creó un cargo del nivel Técnico Asistencial código O1, grado 12 y grado 05 que cumple el criterio establecido en el artículo 14 del Decreto 1011 de 2019; sin embargo, no han existido razones especiales del servicio para autorizar descanso compensado o el reconocimiento de horas extras para quien ocupa este empleo. Cabe anotar que mediante el Decreto 2460 del 2018, se prorrogaron los empleos temporales creados mediante el Decreto 1836 de 2016 y el Decreto 1390 de 2016, hasta el 31 de diciembre 2019. La Oficina de Control interno no evidenció solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el tercer trimestre de 2019.



1.2. Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno, no evidenció, cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 9 noviembre 2018 "Directrices de Austeridad" y el Decreto 1045 de 1978.

Se evidenció los actos administrativos de renuncia y liquidaciones definitivas a los siguientes cargos de la planta de personal de la ANT, durante el tercer trimestre de 2019:

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	FECHA DE RETIRO	RESOLUCIÓN Y FECHA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Johana Catherine Molano Caballero	Oficina de Control Interno	Gestor	T1	9	01/07/2019	Resolución 8493 del 28/06/2019	Renuncia
Rose Mary Luque Garzon	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Gestor	T1	10	31/07/2019	Resolución 10819 del 31/07/2019	Renuncia
Tatiana Marcela Santos Dukon	Subdirección de Planeación Operativa	Subdirector Técnico de Agencia	E5	1	08/09/2019	Resolución 13963 del 09/09/2019	Renuncia
Fernando Ballesteros Fuentes	UGT Villavicencio	Técnico Asistencial	O1	12	30/09/2019	Resolución 14892 del 20/09/2019	Renuncia
Etna Cecilia Bustos Aguirre	Subdirección de Planeación Operativa	Gestor	T1	11	30/09/2019	Resolución 14891 del 20/09/2019	Renuncia
Miguel Ocampo Gómez	Dirección de Acceso a Tierras	Director Técnico de Agencia	E4	3	10/09/2019	Resolución 14116 del 10/09/2019	Declaración de Insubsistencia
Norbey Ivan Ortiz Lara	Dirección General – Popayán	Experto	G3	5	16/09/2019	Resolución 14562 del 16/09/2019	Renuncia
Elda Yanira Castillo Castiblanco	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Gestor	T1	10	30/09/2019	Resolución 14894 del 20/09/2019	Renuncia
Dahyan Virginia Castro Moreno	Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Gestor	T1	8	30/09/2019	Resolución 14893 del 20/09/2019	Renuncia

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2019.



1.3. Personal

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2019	Var % III-2019 vs II-2019	Tercer Trimestre 2018	Var % III 2019 vs III-2018
	(III-2019)	(II-2019)		(III-2018)	
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	165	0%
Total de cargos	291	291	0%	291	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	104	106	-1.89%	106	-1.89%
No. Cargos provistos en Planta temporal	141	131	7.63%	139	1.44%
Total de cargos provistos	245	237	3.38%	245	0%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2019.

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no se presentaron variaciones en el total de cargos creados para la ANT, entre el tercer trimestre de 2019 y 2018 y el segundo trimestre de 2019.

Frente al total de cargos provistos, se presentó un incremento del 3,38% entre el tercer trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2019, explicado principalmente por el ingreso de 15 servidores públicos, y por la renuncia de 9 servidores públicos, la Oficina de Control Interno verificó la existencia de los siguientes actos administrativos que soportan los correspondientes nombramientos y renunciaciones, las cuales se encuentran en los expedientes correspondientes y digitalizados por la Subdirección de Talento Humano:

NOMBRAMIENTOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRE EL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO PLANTA	RESOLUCIÓN Y FECHA	ACTA DE POSESIÓN	FECHA DE POSESIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	Gestor	T1	15	Temporal	Resolución 7854 del 20/06/2019	45	09/07/2019
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	Subdirector Técnico de Agencia	E5	1	Permanente	Resolución 8491 del 28/06/2019	42	02/07/2019
OFICINA DE PLANEACIÓN	Jefe de Oficina de Agencia	G1	6	Permanente	Resolución 8492 del 28/06/2019	43	02/07/2019
DIRECCIÓN GENERAL - CÚCUTA	Experto	G3	5	Temporal	Resolución 10313 del 26/07/2019	51	01/08/2019
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Gestor	T1	10	Permanente	Resolución 10315 del 26/07/2019	52	01/08/2019
SECRETARÍA GENERAL	Gestor	T1	10	Permanente	Resolución 10316 del 26/07/2019	53	01/08/2019
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	Gestor	T1	15	Temporal	Resolución 10317 del 26/07/2019	55	20/08/2019

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	TIPO PLANTA	RESOLUCIÓN Y FECHA	ACTA DE POSESIÓN	FECHA DE POSESIÓN
DIRECCIÓN GENERAL - MONTERIA	Experto	G3	5	Temporal	Resolución 14360 del 13/09/2019	59	13/09/2019
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	Gestor	T1	10	Temporal	Resolución 14564 del 16/09/2019	065	19/09/2019
OFICINA JURÍDICA	Gestor	T1	7	Temporal	Resolución 14564 del 16/09/2019	060	19/09/2019
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	Gestor	T1	10	Temporal	Resolución 14564 del 16/09/2019	064	19/09/2019
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	Gestor	T1	10	Temporal	Resolución 14564 del 16/09/2019	061	19/09/2019
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	Gestor	T1	10	Temporal	Resolución 14564 del 16/09/2019	062	19/09/2019
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	Gestor	T1	10	Temporal	Resolución 14564 del 16/09/2019	063	19/09/2019
UGT VILLAVICENCIO	Gestor	T1	10	Temporal	Resolución 14564 del 16/09/2019	066	20/09/2019

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2019.

RETIROS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRE EL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	FECHA DE RETIRO	RESOLUCIÓN Y FECHA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Oficina de Control Interno	Gestor	T1	9	01/07/2019	Resolución 8493 del 28/06/2019	Renuncia
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Gestor	T1	10	31/07/2019	Resolución 10819 del 31/07/2019	Renuncia
Subdirección de Planeación Operativa	Subdirector Técnico de Agencia	E5	1	08/09/2019	Resolución 13963 del 09/09/2019	Renuncia
UGT Villavicencio	Técnico Asistencial	O1	12	30/09/2019	Resolución 14892 del 20/09/2019	Renuncia
Subdirección de Planeación Operativa	Gestor	T1	11	30/09/2019	Resolución 14891 del 20/09/2019	Renuncia
Dirección de Acceso a Tierras	Director Técnico de Agencia	E4	3	10/09/2019	Resolución 14116 del 10/09/2019	Declaración de Insubsistencia
Dirección General – Popayán	Experto	G3	5	16/09/2019	Resolución 14562 del 16/09/2019	Renuncia
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Gestor	T1	10	30/09/2019	Resolución 14894 del 20/09/2019	Renuncia
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Gestor	T1	8	30/09/2019	Resolución 14893 del 20/09/2019	Renuncia

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2019.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Los cargos vacantes a 30 de septiembre de 2019 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	03	1
	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	01	1
	JEFE DE OFICINA	06	2
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	10	6
	GESTOR T1	9	5
	GESTOR T1	8	5
	ANALISTA T2	06	1
TOTAL			22
TEMPORAL	EXPERTO G3	08	1
	EXPERTO G3	06	1
	EXPERTO G3	05	2
	GESTOR T1	15	1
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	10	13
	GESTOR T1	08	1
	GESTOR T1	07	1
	ANALISTA T2	06	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	1
	TOTAL		
TOTAL GENERAL			46

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2019

De acuerdo con la información anterior, el 82.5% de los cargos de la planta permanente y el 85.5% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 30 de septiembre de 2019.

La Oficina de Control Interno, evidenció los siguientes actos administrativos del tercer trimestre 2019 de los nombramientos de los encargos para la provisión de la planta temporal y permanente:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



RELACIÓN DE LOS ENCARGOS ENTRE EL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019

Dependencia	Cargo	Código	Grado	Tipo de Planta	Acto administrativo	Fecha Inicio	Fecha Final / Fecha de retiro	Acta de Posesión	Fecha de Posesión
DIRECCIÓN GENERAL - MEDELLIN	EXPERTO	G3	5	TEMPORAL	Resolución 8646 del 02/07/2019 y Resolución 9177 del 12/07/2019	02/07/2019	11/07/2019	44	02/07/2019
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	GESTOR	T1	11	PERMANENTE	Resolución 7851 del 08/07/2019			046	10/07/2019
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTOR	T1	10	PERMANENTE	Resolución 7853 del 08/07/2019			048	10/07/2019
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	GESTOR	T1	10	PERMANENTE	Resolución 7852 del 08/07/2019			047	10/07/2019
OFICINA JURÍDICA	GESTOR	T1	17	PERMANENTE	Resolución 7856 del 08/07/2019			049	10/07/2019
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTOR	T1	10	PERMANENTE	Resolución 9179 del 12/07/2019	17/07/2019	06/08/2019	-	-
DIRECCIÓN GENERAL - MEDELLIN	EXPERTO	G3	5	TEMPORAL	Resolución 9177 del 12/07/2019	12/07/2019	10/09/2019	50	12/07/2019
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 10064 del 23/07/2019	23/07/2019	25/07/2019	-	-
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 10310 del 25/07/2019	25/07/2019	28/07/2019	-	-
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	PERMANENTE	Resolución 10314 del 26/07/2019	05/08/2019	08/08/2019	-	-
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 10319 del 26/07/2019	12/08/2019	02/09/2019	-	-
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 10820 del 31/07/2019 Resolución 12814 del 30/08/2019	01/08/2019	31/08/2019	54	01/08/2019
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 10822 del 31/07/2019	05/08/2019	27/08/2019	-	-
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 12814 del 30/08/2019	01/09/2019	05/09/2019	-	-
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 12813 del 30/08/2019 Resolución 12240 del 12/09/2019	02/09/2019	11/09/2019	56	02/09/2019

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Dependencia	Cargo	Código	Grado	Tipo de Planta	Acto administrativo	Fecha Inicio	Fecha Final / Fecha de retiro	Acta de Posesión	Fecha de Posesión
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 14173 del 11/09/2019	12/09/2019		057	12/09/2019
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 14563 del 16/09/2019	16/09/2019	26/09/2019	-	-
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	PERMANENTE	Resolución 14240 del 12/09/2019	12/09/2019	16/10/2019	-	-
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	PERMANENTE	Resolución 14174 del 11/09/2019	12/09/2019	10/12/2019	058	12/09/2019
DIRECCIÓN GENERAL	GESTOR	T1	10	TEMPORAL	Resolución 15082 del 25/09/2019	25/09/2019		-	-

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2019

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, en el tercer trimestre de la vigencia 2019, se llevó a cabo la provisión de los cargos de la planta temporal de acuerdo con la lista de elegibles enviadas por la CNSC. La Oficina de Control Interno verificó:

- Oficio N. 20196100564131 del 16 de julio de 2019, enviado por la ANT, a las personas que se encuentran en la lista elegibles de la CNSC, donde le solicitan la manifestación de interés de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrados en un empleo temporal de la Agencia Nacional de Tierras.
- Oficio N. 20196100784121 del 25 de septiembre de 2019, enviado por la ANT, al Director de administración de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, donde se informa el consolidado de la gestión realizada con la lista de elegibles recibida de la CNSC mediante radicado N.20196200275972 de 2019, en el cual se lograron proveer ocho (8) cargos.
- La "GUÍA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN A CONVOCATORIAS GINFO-G-002", que se encuentra publicada en la página web de la entidad.
- Listado de asistencia Convocatoria Planta Temporal, con fecha 17 de julio 2019 y participó 7 personas.
- El "PROTOCOLO PARA LA CONVOCATORIA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –ANT".
- Publicación de la convocatoria, listado de inscritos, cargue de documentación, verificación de requisitos mínimos, y resultados finales.
- Resolución N. 14564 del 16 de septiembre de 2019 "Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras", donde se nombra a 22 personas a cargos de la planta temporal de la Agencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Proceso de encargo de los empleos vacantes de las plantas permanente y temporal de la ANT

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se llevó a cabo el estudio técnico para el proceso de encargo de los empleos vacantes de las plantas permanente y temporal de la ANT, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los empleados de carrera administrativa. El proceso se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Guía para el Otorgamiento de Encargos GTHU-G-001. La Oficina de Control Interno verificó la existencia de los siguientes actos administrativos que soportan la provisión de 4 empleos por encargo de planta permanente:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



PROVISIÓN DE EMPLEO MEDIANTE ENCARGO ENTRE EL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SERVIDOR DE ADMINISTRATIVA	CARRERA	CARGO	RESOLUCIÓN	ACTA DE POSESIÓN
DIEGO GONZÁLEZ PASTRANA		GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 11 – SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	Resolución 7851 del 08/07/2019	046
DORIAN CLEMENCIA FONSECA	CADENA	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 - SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	Resolución 7852 del 08/07/2019	047
OLGA LUCÍA GARCÍA RINCÓN		GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 – SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Resolución 7853 del 08/07/2019	048
VÍCTOR FIGUEROA CALLEJAS		GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 17 – OFICINA DE PLANEACIÓN	Resolución 7856 del 08/07/2019	049

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2019

1.4. Gasto de Personal

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2019 (\$) (III-2019)	Segundo Trimestre 2019 (\$) (II-2019)	Vari % III 2019 vs II 2019		Tercer Trimestre 2018 (\$) (III-2018)	Vari % III 2019 vs III-2018	
			\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$ 7.070.144.366	\$ 5.595.294.007	\$1.474.850.359	26.4%	\$ 6.794.758.117	\$275.386.249	4.1%
Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$ 12.383.851.135	\$ 11.082.118.592	\$1.301.732.544	11.75%	\$ 12.969.550.185	-\$585.699.049	-4.52%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 19.453.995.502	\$16.677.412.599	\$2.776.582.903	16.65%	\$ 19.764.308.302	-\$310.312.800	-1.57%

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano

Gastos de nómina:

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se observó un incremento del 26,4% (\$1.474.850.359) entre el tercer trimestre y el segundo trimestre de 2019, debido especialmente porque en el mes de julio se efectuó el pago de la Prima de Servicios para los funcionarios vinculados a la planta permanente y temporal y se aplicó el nuevo ajuste salarial (Decreto No. 1007 del 2019). Adicionalmente, por los ingresos de funcionarios (15 funcionarios) y las liquidaciones de contratos de trabajo (9 liquidaciones). Frente al tercer trimestre de 2019 y 2018, se observa una variación positiva del 4.1% (\$ 275.386.249), esto debido al nuevo ajuste salarial efectuado en el 2019 y que fue aplicado por la Agencia.

Gastos de personal por contrato de prestación de servicios:

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Administrativa y Financiera, se observó un incremento del 11.75% (\$1.301.732.544) entre el tercer trimestre de 2019 y el segundo trimestre 2019; y una disminución del 4.52% (\$585.699.049) entre el tercer trimestre de 2019 y el 2018, en el valor pagado por concepto de contrato por prestación de servicios.



1.5. Relación de contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2019 (I-2019)	Segundo Trimestre 2019 (II_2019)	Tercer Trimestre 2019 (III_2019)	Total, acumulado 2019 (enero a septiembre 2019)	Total, acumulado 2018 (enero a septiembre 2018)	Variación acumulada 2019 vs 2018
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	620	282	207	1.109	873	27.03%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$29.236.893.653	\$9.544.113.733	\$5.360.293.459	\$44.141.300.845	\$45.537.970.981	-3.07%

Fuente: Secretaría General- Grupo de Contratos

En la tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, se observó con respecto al acumulado al tercer trimestre (enero a septiembre) 2019-2018, un incremento del 27.03% en el número de contratos y una disminución en el valor de los contratos del 3.07% (\$1.396.670.136), variación generada por las medidas tomadas por la Dirección, en disminuir el valor de los honorarios durante el año 2019, sin embargo es importante seguir actuando conforme a los parámetros establecidos en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, que en su artículo 1.6 estipula "1.6 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad".

De acuerdo con información de Secretaría General, el valor de los honorarios pactados más altos durante el tercer trimestre de 2019, corresponde a los siguientes contratos:

N. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO \$	HONORARIOS MENSUALES \$
1133	FELIPE ANDRES RUEDA SUS	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras, para brindar apoyo jurídico en temas relacionados a: derecho agrario, víctimas y restitución de tierras, administración de bienes públicos rurales del fondo de tierras y mecanismos de entrega de tierras campesinas para garantizar mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional, así como el manejo y asesoría jurídica en casos de carácter emblemático a cargo de la Dirección de Acceso a Tierras.	\$ 53.806.020	\$ 14.674.369
1168	JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ	Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras para apoyar formulación de estrategias relacionadas con Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final.	\$ 40.599.088	\$ 14.674.369
1113	ERNESTO ENRIQUE MIRANDA MOLINA	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras, a través de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo jurídico en temas relacionados a: derecho agrario, administración de predios de la nación, caducidad administrativa y condición resolutoria, entidades de derecho público, predios ingresados al fondo de tierras y casos emblemáticos.	\$ 58.400.000	\$ 14.600.000
957	CAROLINA CHAVES ACOSTA	Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales en la Subdirección de Planeación Operativa, de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, para acompañar el desarrollo y seguimiento institucional, territorial y sectorial de las acciones necesarias para la formulación, la implementación y mantenimiento de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, de conformidad con la ruta establecida para tal fin.	\$ 81.000.000	\$ 13.500.000

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

11
Página 11



N. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO \$	HONORARIOS MENSUALES \$
1089	SONIA CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ	Prestar sus servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la Subdirección de Planeación Operativa en la implementación de modelos de validación, operación e integración del ordenamiento social de la propiedad rural en el marco de la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la función de gestor catastral de la ANT.	\$ 59.366.667	\$ 13.000.000

Fuente: Secretaría General- Contratos

De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios de los mencionados contratos no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998", que en su Artículo 1° estableció:

"(...) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".

"Parágrafo 1°. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos periodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales."

1.6. Comisiones de servicio

1.6.1 Comisiones al Interior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2019	Var % III-2019 vs II-2019	Tercer Trimestre 2018	Var % II-2019 vs III-2018
	(III -2019)	(II -2019)		(III-2018)	
No. total de comisiones	1539	1182	30%	2171	-29%
No. de comisiones efectuadas (aprobadas, legalizadas, liquidadas, solicitud de legalización)	1327	1016	31%	1818	-27%
Valor por pagar por concepto de comisiones (aprobadas, legalizadas, liquidadas, solicitud de legalización)	\$918.542.991	\$761.431.613	21%	\$ 1.358.161.763	-33%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, sistema Ulises

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, se observó un incremento del 31% en las comisiones efectuadas al interior del país, entre el tercer trimestre y el segundo trimestre de 2019, debido, al cumplimiento de ^{ATA}

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



la misionalidad de la Agencia. Por otro lado, se observó una disminución en el número de comisiones efectuadas del 27% entre el tercer trimestre 2019 y 2018, presentando un ahorro del 33% en el valor de comisiones.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT, también la Agencia cuenta con el procedimiento ADMBS-P006 "Solicitud, autorización, legalización y pago de desplazamientos al interior, versión 4 de fecha 29 marzo 2019" y con las resoluciones N°. 072 de 2016 "Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones" y N° 1248 de 2017: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución 0072 del 4 de agosto del 2016".

No se evidenció una programación o planeación de las comisiones para el tercer trimestre 2019, incumpliendo con la resolución N°. 072 de 2016 "Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones" Artículo 3 Principios (...)Planeación: Cada dependencia deberá programar anualmente, en los plazos que establezca la Agencia acorde con los ejercicios de planeación y programación institucional, las comisiones que se llevaran a cabo para la siguiente vigencia y que propendan para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Acción de cada una de ellas.

La Oficina de Control Interno realizó muestreo aleatorio de 27 comisiones, durante el tercer trimestre de 2019 (Consecutivo No. 2042,2055,2253,2268,2288,2289,2314,2327,2328,2330,2353,2354,2487,2540,2831,2832,2879,2880,2930,2933,2936,2937,2939,2940,2948,3113,3114), en donde se revisó: la justificación y/o soporte de la comisión, de acuerdo con el procedimiento y formatos establecido por la ANT, los controles que tiene el aplicativo para la liquidación de las comisiones, aprobaciones, fechas de solicitud, aprobación, legalización y pago. Ver anexo 1 Revisión procedimiento comisiones

De la verificación de las comisiones en el sistema Ullises, se evidenció que algunas comisiones se han aprobado y pagado, sin cumplir con los tiempos y documentos solicitados en el procedimiento "ADMBS-P006 Solicitud, autorización, legalización y pago de desplazamientos al interior":

- Se legalizan las comisiones después del tiempo estipulado.
- Las comisiones extemporáneas no diligencian el formato ADMBS-F-003 FORMA SOLICITUD DE COMISIONES AL INTERIOR EXTEMPORÁNEA.
- No se evidenció el formato ADMBS-F-063 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE TIQUETES AÉREOS
- Ausencia del formato ADMBS-F-001 FORMA RELACIÓN GASTOS DE VIAJE

Por lo anterior, se incumplió el procedimiento "ADMBS-P006 Solicitud, autorización, legalización y pago de desplazamientos al interior", establece que el tiempo para remitir los documentos soportes (cargar en el aplicativo Ulises los documentos informe de comisiones ADMBS-002 informe de comisión, AMBS-001 Relación gastos de viaje , facturas, posabortos) para legalizar la comisión y/o autorización de viaje son 3 días a partir del término de la comisión o autorización de viaje, igualmente con las Resoluciones N°. 072 de 2016, en sus artículos 21 Legalización: "Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, el funcionario deberá legalizar la misma, el pago de los gastos de viaje y los reintegros a los que haya lugar, según corresponda, en el sistema Ulises" y 23 Informes: "Todo funcionario deberá presentar ante su superior jerárquico del nivel directivo o de la correspondiente área, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, informe sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma". y resolución 1248 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona la circular 072 del 4 de agosto de 2016"....(.....)Parágrafo: Todo servidor público deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión o autorización de viaje que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

Por otra parte, los funcionarios/contratistas de las diferentes áreas de la Agencia Nacional de tierras con mayor número de comisiones aprobadas durante el tercer trimestre de 2019, de acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, fueron:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



FUNCIONARIO	N. COMISIONES
MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS	22
JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ	20
JORGE ANDRES GAITAN SANCHEZ	16
CESAR AUGUSTO RAMIREZ CASTAÑO	15
MIGUEL OCAMPO GOMEZ	15
ANDRES HORACIO CARVAJAL PARDO	15
JUAN PABLO CORAL PINZON	15
RAFAEL ENRIQUE HURTADO CAMACHO	14
WILLY JESUS ARROYO CORREA	14
MANUEL HERIBERTO PRETEL LOPEZ	13
PATRICIA DEL CARMEN PIAMBA SCHMALBACH	13
LENA TATIANA ACOSTA ROMERO	13
LAURA PAOLA GONZALEZ IRIARTE	13
MOISES SANCLEMENTE MOSQUERA	12
FELIPE ALFONSO ESPINOSA CAMACHO	12
JUAN SEBASTIAN CASTRO VARGAS	12
SERGIO FERNANDO RIVERA ARIAS	12
CAMPO ELIAS VEGA ROCHA	12
BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDARA	12
XIOMARA CAROLINA ALBARRAN VIVAS	12
GERALDINE HIGUERA CAICEDO	11
MARIA CAMILA LOPEZ DE MESA ROJAS	11
GERTY ANDREA ROMAN .	11
DANIEL ERNESTO FORERO DIAZ	11
JUAN CARLOS REVELO LOPEZ	11

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaria General, aplicativo ULISES

Así mismo, las áreas con mayor número de comisiones aprobadas durante el tercer trimestre de 2019, fue el siguiente:

DEPENDENCIA	N. COMISIONES
DIRECCIÓN GENERAL	389
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	193
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	162
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	94
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	72
UGT SANTA MARTA	67 ^{ATC}

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



DEPENDENCIA	N. COMISIONES
OFICINA JURÍDICA	60
UGT MEDELLÍN	56
UGT POPAYÁN	44
UGT BOGOTÁ	44
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	43
UGT MONTERÍA	39
DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	35
UGT PASTO	30
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	30
UGT VILLAVICENCIO	29
UGT CÚCUTA	27
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	23
UGTS	15
SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	13
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	12
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	12
OFICINA DE PLANEACION	10
SECRETARIA GENERAL	9
PROCESOS AGRARIOS Y JUDICIALES	8
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	5
TOPOGRAFIA	5
ANT PRENSA	5
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE TIERRAS	4
SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	4
TOTAL COMISIONES III TRIMESTRE 2019	1182

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría General, aplicativo ULISES

La Oficina de Control Interno, observó el informe del tercer trimestre de 2019, realizado por la Secretaría General, en donde se relacionan las comisiones registradas en el aplicativo Ulises, por estado, distribución utilidades por dependencia, por extemporáneas, cumpliendo así con el procedimiento AMBDS-P-006 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior".

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



1.6.2 Comisiones de forma Extemporáneas

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2019	Var % III-2019 vs II-2019	Tercer Trimestre 2018	Var % III-2019 vs III-2018
	(III-2019)	(II-2019)		(III-2018)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	333	304	9,54%	532	-37,41%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	246	265	-7,17%	382	-35,60%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$115.876.255	\$168.329.243	-31,16%	\$ 249.131.222	-53,30%

Fuente: Secretaría General – Aplicativo ULISES

(*) Liberado: Comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General sobre la relación de las comisiones del tercer y segundo trimestre 2019, generadas del aplicativo ULISES, se observó una disminución del 7% en el número de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas y una disminución del 36% con respecto al tercer trimestre 2018. En el siguiente gráfico se muestra la forma de realizar las comisiones en el tercer trimestre 2019:



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría General, aplicativo ULISES

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



De acuerdo a la gráfica anterior, se observó que el 22% de las comisiones aprobadas, la solicitud se hizo de manera extemporánea, es decir, excediendo los 3 días hábiles de anticipación al inicio de las mismas, establecida en el procedimiento ADMBS-P-006 Versión 4 "Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamiento al Interior", incumpliendo así con el procedimiento y con la resolución N°1248 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona la circular 072 del 4 de agosto de 2016"(.....) En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (...)"

A continuación, se relacionan el número de comisiones extemporáneas, aprobadas por dependencias, durante el tercer trimestre 2019:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE SOLICITUDES DE COMISIONES EXTEMPORANEAS APROBADAS
DIRECCIÓN GENERAL	88
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	37
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	34
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	17
UGT MEDELLÍN	17
UGT SANTA MARTA	17
UGT BOGOTÁ	14
UGT MONTERÍA	14
UGT POPAYÁN	11
OFICINA JURÍDICA	10
UGT CÚCUTA	10
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	9
DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	8
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	8
DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	7
UGTS	5
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4
SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA	4
OFICINA DE PLANEACION	3
UGT PASTO	3
PROCESOS AGRARIOS Y JUDICIALES	2
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	2
SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	2
UGT VILLAVICENCIO	2
ANT PRENSA	1
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	1

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



DEPENDENCIA	NÚMERO DE SOLICITUDES DE COMISIONES EXTEMPORANEAS APROBADAS
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	1
SUBDIRECCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE TIERRAS	1
TOPOGRAFIA	1

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría General, aplicativo ULISES

1.6.3 Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2019	Var % III-2019 vs II-2019	Tercer Trimestre 2018	Var % III-2019 vs III-2018
	(III-2019)	(II-2019)		(III-2018)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	NA	0	0
Valor por concepto de Comisiones	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	\$ 0

Fuente: Secretaría General

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, no fueron aprobadas comisiones al exterior.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Se evidenció que la ANT suscribió el Contrato No. 568 de 2019 con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es "Contratar la publicación de Normas y Actos Administrativos de carácter general y demás documentos que se expidan y requieran publicación de la Agencia Nacional de Tierras" por un valor total de \$20.000.000. Con corte a 30 de septiembre de 2019, se han publicado:

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
FECHA PUBLICACIÓN	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	N° DIARIO
24/7/2019	Acuerdo No. 82 de 2018	"Por el cual se modifican el artículo primero inciso segundo del Acuerdo No.30 del 31 de agosto de 2017, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Naexil Put de la etnia Jiw, sobre un (1) predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Concordia, departamento del Meta"	\$317.100	51024
24/7/2019	Acuerdo No. 83 de 2018	"Por el cual se aclara el Acuerdo N°11 del 03 de diciembre de 2016, emanado del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual se amplía el Resguardo Indígena de Suratena, de la etnia Embera Chamí, con 2 predios del Fondo Nacional Agrario FNA, denominados Curubital y la Esperanza, en jurisdicción del municipio de Marsella, departamento de Risaralda".	\$700.500	51024

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
FECHA PUBLICACIÓN	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	Nº DIARIO
24/7/2019	Acuerdo No. 84 de 2018	"Por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo N° 62 del 09 de mayo de 2018, solicitando su revocatoria, en el trámite de la segunda ampliación del resguardo Indígena de Kizgó, localizado en el municipio de Silvia, departamento del Cauca"	\$383.300	51024
26/07/2019	Resolución No. 7622 de 2019	Por la cual se expiden nuevas reglas para la ejecución del procedimiento único de Ordenamiento Social de la Propiedad en Zonas No focalizadas	\$317.100	51026
29/07/2019	Acuerdo No. 95 de 2019	"Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 56 del 16 de abril de 2018 que "establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los predios baldíos de la Nación que hacen parte de la Hacienda Bella Cruz, hoy Hacienda La Gloria, y en tal virtud, celebre un contrato de aprovechamiento para la explotación de dichos predios y se dictan otras disposiciones", en cumplimiento a las órdenes impartidas por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga."	\$317.100	51029
23/08/2019	Resolución 0466 de 2012	Por la cual se adjudican en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS" los terrenos baldíos, ancestrales y rurales ocupados colectivamente por las Comunidades Negras integradas en el CONSEJO COMUNITARIO MA KANKAMANA de San Basilio de Palenque, primer pueblo libre de América, Municipio de Mahates, Departamento de Bolívar	\$0	51054
28/08/2019	Acuerdo 78 de 2018	Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Embera Chamí Cacique Queragama, con dos (2), predios del Fondo Nacional Agrario – FNA –, localizados en jurisdicción del municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca"	\$700.500	51059
28/08/2019	Acuerdo 96 de 2019	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena KWE' SX YU'KIWE, del grupo Nasa sobre ocho (8) globos de terreno, que comprenden dos (2) predios baldíos de posesión ancestral, dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario, hoy Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y nueve (9) baldíos resultantes de revocatoria administrativa declarada por el INCORA, localizados en jurisdicción del municipio Florida, departamento del Valle del Cauca"	\$1.966.400	51059
4/09/2019	Resolución No. 12096 de 2019	"Por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución 740 de 2017".	\$700.500	51066

Fuente: Secretaría General

La Agencia Nacional de Tierras utiliza herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet, chats, redes

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



sociales (Instagram, Twitter, Facebook, Youtube), eventos. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas. Los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

3.1 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR							
TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CAPACIDAD DE CILINDRAJE	CONDUCTOR	DIRECTOR ASIGNADO	DEPENDENCIA
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH785	1600	Daniel Moreno	Lena Tatiana Acosta	Dirección Asuntos Étnicos
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH786	1600	Ronal Fernández	Juan Manuel Noguera	Dirección Acceso a Tierras
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH787	1600	Raúl Casallas	Felipe Espinosa	Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH789	1600	Carlos Vásquez	Jorge Andrés Gaitán	Dirección Gestión Jurídica de Tierras
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH135	2000	Leonel Martinez	Miryam Carolina Martinez	Dirección General
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH136	2000	Aida Tovar	Carlos Alberto Salinas	Secretaría General
Camioneta	Ford Ranger	2011	OBH171	1600	William Rodríguez	Jose Augusto Acosta	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información de la Subdirección Administrativa y Financiera, los vehículos se han asignado a los directores a la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo así con el decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2019					
VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Segundo Trimestre 2019 (II-2019)	Var % III- 2019 vs II-2019	Tercer Trimestre 2018 (III-2018)	Var % III- 2019 vs III- 2018
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0	7	0
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	746 galones	780 galones	-4%	1.182 galones	-37%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$6.654.479	\$6.907.944	-4%	\$ 10.320.768	-36%
Valor de las revisiones realizadas	\$17.771.630	\$16.558.086	7%	\$ 10.709.988	66%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	0	2	-100%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	0	\$ 753.984	-100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación durante el tercer y segundo trimestre de la vigencia 2019 y tercer trimestre 2018.

El consumo de combustible durante el tercer trimestre de 2019 presentó una disminución en el consumo de combustible del 4%, con respecto al segundo trimestre 2019 y del 37% con respecto al tercer trimestre 2018, generado por la disminución de los desplazamientos de los servidores públicos, también por las directrices impartidas por la Subdirección Administrativa y Financiera, en las cuales se estableció que los vehículos que hacen parte del parque automotor todos los días deben pernoctar en las instalaciones de la ANT.

Así mismo, el vehículo de placas OBH785, que prestaba sus servicios a la Dirección General en la vigencia 2018 era utilizado permanentemente, para el 2019 también se encuentra a cargo de la Dirección General, sin embargo teniendo en cuenta que la Directora General cuenta con un vehículo asignado por la UNP, los desplazamientos de este vehículo son eventuales, razón por la cual disminuye el consumo promedio de combustible del parque automotor.

De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General, a continuación, se relaciona el consumo por vehículo de la Agencia Nacional de Tierras:

Placa	Producto	KM a 30 de septiembre 2019	TERCER TRIMESTRE 2019		SEGUNDO TRIMESTRE 2019		Variación consumo III Trimestre 2019 vs II trimestre 2019	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Dinero \$	Galones
OBH785	CORRIENTE	153.363	108	\$ 968.631	47	\$ 425.515	\$ 543.116	130
OBH786	CORRIENTE	160.760	116	\$ 1.042.474	143	\$ 1.279.466	-\$ 236.992	-19
OBH787	CORRIENTE	160.784	93	\$ 837.407	98	\$ 877.485	-\$ 40.078	-5
OBH789	CORRIENTE	137.941	185	\$ 1.667.125	108	\$ 970.370	\$ 696.755	71
OBH135	CORRIENTE	225.846	0	0	86	\$ 773.072	-\$ 773.072	-100
OBH136	CORRIENTE	189.687	141	\$ 1.268.617	155	\$ 1.389.193	-\$ 120.576	-9

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Placa	Producto	KM a 30 de septiembre 2019	TERCER TRIMESTRE 2019		SEGUNDO TRIMESTRE 2019		Variación consumo III Trimestre 2019 vs II trimestre 2019	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Dinero \$	Galones
OBI171	ACPM	165.722	103	\$ 870.225	142	\$ 1.192.843	-\$ 322.618	-27
TOTAL		1.194.103	746	\$ 6.654.479	780	\$ 6.907.944	-\$ 253.465	-4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El valor del combustible se estableció en la aceptación oferta N°. 23 de 2019 suscrito con la Organización Terpel S.A, se evidenciaron las tarifas de combustible diésel y gasolina contratadas, las cuales se encuentran con un valor menor a los precios de mercado en estaciones de servicio a usuario final, dentro del expediente se evidencia la relación de galones a distribuir por galones y colaborador asignado por la ANT., así mismo, se evidencia un valor máximo en pesos y en galones por día destinados para cada vehículo, de mercado volumen, precio especial.

Dentro del expediente contractual se evidencian los correspondientes informes de supervisión del contrato, emitidos por cada una de las facturas presentadas por el contratista y debidamente legalizadas, así como la correspondiente revisión de los consumos de los vehículos facturados con su correspondiente sustento.

La Oficina de Control Interno evidenció, las facturas de los pagos de servicio de combustible de los vehículos de la Agencia (AR9018176227, AR9018171629, AR9018183434, AR9018189232, AR9018195650, AR9018183439, AR9018199522) y los informes de supervisión, donde, se observó que se encuentran debidamente soportadas con la relación de consumo de cada vehículo, fecha de suministro, estación de servicio de despacho, placa del vehículo, volumen en galones, km del vehículo y valor de la factura. No se observaron inconsistencias en los documentos revisados.

Por otro lado, se evidenció un incremento del 7% entre el tercer y segundo trimestre de 2019 y del 66% con el tercer trimestre 2018 en el valor de las revisiones del parque automotor, de acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se debió a que fue necesario realizar mantenimientos correctivos, cambios de aceite, revisiones técnomecánicas, entre otros, a continuación, se relacionan los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos durante el tercer trimestre 2019:

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2019							
VALOR/PLACA	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Valor mantenimientos o revisiones	\$1.495.861	\$2.688.838	\$3.998.924	\$2.080.365	\$300.000	\$4.628.768	\$2.578.874
Cantidad mantenimientos o revisiones	3	3	4	5	1	5	2

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La Oficina de Control Interno revisó las carpetas de los vehículos en los que se realizó las revisiones, validando los soportes, también se evidencian los correspondientes informes de supervisión del contrato, emitidos por cada una de las facturas

(N°1230,1231,1232,1233,1234,1235,1236,1237,1238,1239,1240,1299,1300,1301,1302,1303,1304,1305,1306,1307,1308,1309,1310,1311) presentadas por el contratista y debidamente legalizadas, así como la correspondiente revisión con respecto de las cotizaciones y solicitud de mantenimiento de acuerdo al formato ADMBS-F-031. *ptc*

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



3.2 Servicio Telefonía Celular

En la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con 10 equipos celulares distribuidos de la siguiente manera: 1 equipos asignados a la Dirección General, 4 equipos asignados a las Direcciones, 1 equipo asignado a Secretaria General, un equipo a la Subdirección Administrativa y Financiera, un equipo a Comunicaciones y 2 equipos sin asignación.

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2019 (III-2019)	Segundo Trimestre 2019 (II-2019)	Var % III-2019 vs II-2019	Tercer Trimestre 2018 (III-2018)	Var % III-2019 vs III-2018
No. de equipos celulares	10	10	0	10	0
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$4.093.758	\$ 4.019.751	2%	\$ 3.862.477	6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El personal al que se encuentra asignado los equipos móviles son:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Sin asignación(*)	Sin asignación	1	3157878677
Sin asignación(*)	Sin asignación	1	3152417755
Dirección General	Directora General de Agencia	1	3165229420
Secretaría General	Secretario General E6 - 03	1	3183367283
Comunicaciones	Jefe Asesor Prensa	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Técnico Administrativo y Financiero E5 - G01	1	3173707900
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Director Técnico de Agencia E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	Directora Técnica de Agencia E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	Director Técnico de Agencia E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Director Técnico de Agencia E4 03	1	3185940961

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

(*) Las líneas móviles que se encuentran sin asignación se encuentran en proceso de cancelación, sin embargo, desde la Subdirección Administrativa y Financiera informan que el proceso ha tomado más tiempo del esperado, puesto que dichas líneas se encuentran a nombre de personas que ya no están vinculadas con la entidad.

El servicio de telefonía móvil presentó un incremento del 2% en el consumo facturado durante el tercer y segundo trimestre de 2019 y del 6% con respecto al tercer trimestre 2019-2018, lo cual obedece al incremento anual estipulado en el valor del servicio.



3.3 Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Tercer	Segundo	Var % III- 2019 vs II- 2019	Tercer	Var % III-2019 vs III- 2018
	Trimestre 2019	Trimestre 2019		Trimestre 2018	
	(III-2019)	(II-2019)		(III-2018)	
Valor pagado Energía	\$88.156.860	\$ 77.482.263	14%	\$ 68.739.550	28%
Valor pagado Acueducto	\$9.906.119	\$ 9.810.628	1%	\$ 10.396.819	-5%
Valor pagado Telefonía fija	\$26.155.345	\$ 23.670.420	11%	\$ 20.987.583	25%
Total Servicios Públicos	\$ 124.218.324	\$110.963.311	12%	\$100.123.952	24%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El comportamiento de los gastos relacionados con los servicios públicos, presentó un aumento en el tercer trimestre con respecto al segundo trimestre 2019 del 14% en el valor facturado por concepto de energía, según la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la variación del valor de energía se debió al convenio entre la ANT y la ADR donde se tiene estipulado el pago compartido de servicios de la sede central por partes iguales, sin embargo, para el III trimestre 2019, la ANT realizó el pago del 100% de las facturas de energía de dos meses. De igual manera, el consumo se ha incrementado por el mayor número de personas en las sedes y al incremento en las tarifas del valor del kilovatio/hora energía, establecido por la ley.

Para el servicio de telefonía fija se registra un aumento del 11% del tercer y segundo trimestre 2019 y 25% con respecto al tercer trimestre 2019-2018, en razón al número de consultas atendidas a los usuarios vía telefónica, está asociado con la ejecución de la misión de la entidad, al aumentar la solicitud de los ciudadanos incrementa el uso del servicio. Así mismo, por el incremento anual del servicio.

3.4 Papelería e impresiones

VARIABLE/PERIODO	Tercer	Segundo	Var % III- 2019 vs II- 2019	Tercer	Var % III-2019 vs III- 2018
	Trimestre 2019	Trimestre 2019		Trimestre 2018	
	(III-2019)	(II-2019)		(III-2018)	
Impresiones	993.420	825.571	20%	1.413.823	-30%

Fuente: Secretaría General

El consumo de impresiones durante el tercer y segundo trimestre de 2019 presentó un incremento del 20%, y una disminución del 30% con respecto al tercer trimestre 2018, generado por el aumento en el volumen de procesos internos de las áreas misionales, como lo son la impresión de resoluciones o copia de expedientes, de igual manera en las áreas de apoyo se ha fomentado la reducción en el consumo del papel, en donde las campañas lideradas por la Subdirección Administrativa y Financiera, surten efecto en las dependencias de las que no se debe producir material impreso. En el siguiente cuadro se relaciona las impresiones de acuerdo a las dependencias:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



NOMBRE DE OFICINA	PAGINAS
OFICINA DE PLANEACION – CHAPINERO	104.491
OFICINA DE JURIDICA	85.453
OFICINA DE SUBDIRECCION DE ACCESOS A TIERRAS POR DEMANDAS Y CONGESTION	81.449
OFICINA DE DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS - PISO 6	61.672
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE TIERRAS DE LA NACION	59.653
OFICINA DELCENTRO DE COPIADO	55.325
OFICINA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTION DOCUMENTAL - PISO 1	53.337
OFICINA DE SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA	39.658
OFICINA DE DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	37.549
OFICINA DE TIERRAS – CHAPINERO	35.988
OFICINA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTION DOCUMENTAL - PISO 1	34.648
OFICINA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	33.003
OFICINA DE SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	30.436
OFICINA DE DIRECCION JURIDICA DE TIERRAS	27.724
OFICINA DE LA CONTRALORIA	24.464
OFICINA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION - PISO 6	21.908
OFICINA DE DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	21.382
OFICINA ANT SUCURSAL CUCUTA	18.643
OFICINA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACION PARA LA CONGESTION CONTRACTUAL	18.052
OFICINA ANT SUCURSAL POPAYAN	17.994
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE LA INFORMACION - PISO 3	17.761
OFICINA DE COMUNICACIONES- PLANEACION Y PRENSA	12.301
OFICINA DE SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	12.254
OFICINA ANT SUCURSAL MONTERIA	11.114
OFICINA ANT SUCURSAL SANTA MARTA	9.474
OFICINA DE DIRECCION DE TIERRAS (TOPOGRAFIA)	9.051
OFICINA ANT SUCURSAL PASTO	8.734
OFICINA ANT SUCURSAL VILLAVICENCIO	8.217
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	8.077
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	7.635
OFICINA DE SUB ADMINISTRACION Y FINANCIERA - CENTRAL DE CUENTAS	6.691
OFICINA ANT SUCURSAL MEDELLIN	6.669
OFICINA DE DIRECCION GENERAL	6.531
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL	4.105
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	1.977
OFICINA DE PLANEACION - CHAPINERO	104.491
OFICINA DE JURIDICA	85.453
OFICINA DE SUBDIRECCION DE ACCESOS A TIERRAS POR DEMANDAS Y CONGESTION	81.449
OFICINA DE DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS - PISO 6	61.672
OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE TIERRAS DE LA NACION	59.653
OFICINA DELCENTRO DE COPIADO	55.325
OFICINA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTION DOCUMENTAL - PISO 1	53.337
OFICINA DE SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA	39.658
OFICINA DE DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS	37.549
OFICINA DE TIERRAS - CHAPINERO	35.988
OFICINA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTION DOCUMENTAL - PISO 1	34.648
TOTAL GENERAL	993.420

Fuente: Equipo de Infraestructura-Secretaria General.

La Oficina de Control Interno, evidenció los informes mensuales de gestión del 18 junio al 17 de julio, del 18 de julio al 17 de agosto y del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2019, en cumplimiento del contrato interadministrativo 404 de 2019 con la empresa INFOTIC, en donde se presentan las actividades realizadas para suministrar y garantizar el correcto funcionamiento de todos los servicios de la infraestructura tecnológica informática (hardware, software base y ofimática, *etc*)

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



centro e computo, redes, comunicaciones, y sistemas de seguridad informática) de la Agencia. A continuación, se ilustra las variaciones del volumen de las impresiones mensuales:



De acuerdo con información de la Secretaria General, para disminuir el uso de papel e impresiones en las diferentes áreas, durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizó diferentes campañas de información para incentivar el uso de herramientas tecnológicas como Aranda (Solicitudes de recursos y apoyo tecnológico y administrativo), Ulises (Solitud y legalización de viáticos), Orfeo (Sistema de Gestión Documental) y Galileo (Sistemas de información topográfica), la Oficina de Control Interno, evidenció publicación de banner (ahorremos papel en la oficina) y correo masivo con indicaciones para el uso adecuado del recurso.

3.5 Sostenibilidad Ambiental

De acuerdo con la información enviada por Secretaria General, se evidenció las siguientes actividades desarrolladas en el tercer trimestre:

- Correos masivos y publicación de banner con mensajes ambientales de ahorro de papel en la oficina y disminución consumo de vasos de cartón.
- Listado de asistencia y fotos de la sensibilización realizada con el apoyo de la Secretaria Distrital de Ambiente desarrolladas de la siguiente manera:
 - a) 4 de Julio: agua y estructura ecológica.
 - b) 6 de agosto: manejo de residuos
 - c) 4 de septiembre: biodiversidad.
- Informe de gestión de los residuos peligrosos generados en la Agencia Nacional de Tierras de fecha del 23 de agosto, en donde se relacionó las actividades realizadas de acuerdo con la norma en cuanto a almacenamiento, embalaje, etiquetado, transporte y entrega de los residuos peligrosos de la Agencia. ATC



SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

El Plan de mejoramiento interno correspondiente al Seguimiento de Austeridad en el Gasto cuenta con 10 acciones, donde se formularon cuatro acciones de gestión de viáticos y/o gastos de viaje y permanencia, tres actividades de administración de bienes y servicios generales para el funcionamiento de la entidad y dos actividades de gestión Ambiental.

Con respecto a la eficacia de las acciones, se observó 1 acción incumplida dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento, sin efectuar su correspondiente cierre y 9 acciones que la fecha de finalización es el 15 diciembre 2019. Los resultados de la verificación del plan de mejoramiento se observan en el Seguimiento del Plan de mejoramiento interno de la ANT.

En cuanto a la evaluación de la eficacia, se observó acciones que presentaron reincidencia en la mejora continua, con base a los resultados del seguimiento realizado al III trimestre de 2019, señalados en el presente informe.

CONCLUSIONES

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaría General, subdirección de Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones, la Directiva presidencial N° 9 de 2018, la ley 1940 de 2018; así como, la normatividad interna, de las cuales arrojan como resultado algunos aspectos para seguir en la mejora continua tales como:

- Incumplimiento del procedimiento "ADMBS-P006 Solicitud, autorización, legalización y pago de desplazamientos al interior" y las resoluciones N°. 072 de 2016 y 1248.
- Ausencia de la planeación de comisiones durante el año 2019; incumpliendo con el procedimiento ADMBS-P006 y las resoluciones N°. 072 de 2016 y 1248.
- No se está cumpliendo con la Ley 1940 de 2018, de obtener un ahorro en el consumo de los servicios públicos respecto al año anterior, por tanto, es necesario asumir un mayor control sobre estos servicios además de continuar con la socialización de los diferentes programas ambientales y de ahorro.
- Incremento de las impresiones e incumplimiento de las metas establecidas en el programa de AMBS-Plan-006 Programa de ahorro y uso eficiente del papel y la normatividad de Austeridad en el gasto.
- Ausencias de evidencias en los seguimientos y controles de las metas, indicadores y actividades programadas en los planes gestión ambiental de ADMBS-Plan-004 Programa de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, ADMBS-Plan-005 Programa de ahorro y uso eficiente del agua, ADMBS-Plan-007 Programa de gestión de residuos sólidos, ADMBS-Plan-008 Plan de gestión integral de residuos peligrosos. *AEU*



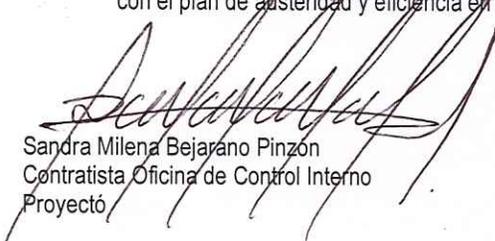
RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia y que al mismo tiempo sirvan para evaluar el cumplimiento normativo tanto externo como interno, haciéndolo dinámico en la medida en que se van cumpliendo las metas:

- Es importante seguir trabajando para cumplir a cabalidad la normativa establecida, prevaleciendo la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 en la cual se recalca en su artículo 1.5 "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Reiteramos que se hace necesario llevar un control estricto para que se cumpla lo establecido en las resoluciones N° 072 de 2016 y 1248 de 2017 y el procedimiento ADMBS-P006, adicionalmente, analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo.
- Implementar las estrategias de planeación de las comisiones, desde las dependencias solicitantes, de tal forma que se establezcan criterios tendientes a disminuir el número de las comisiones y optimizar el tiempo de las mismas y de esta forma dar cumplimiento al principio de planeación y austeridad de la Resolución 072 de 2016 y 1248 de 2017.
- Evaluar el diseño de una Política, plan de acción u otro instrumento al interior de la ANT de austeridad, control y racionalización del gasto, que contenga los lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, el Decreto 1737 de 1998 y la ley 1940 de 2018, a fin que se consoliden en un documento las estrategias y acciones a seguir en materia de austeridad, y éstas no se ejecuten de manera atomizada, sino que correspondan a un ejercicio de planeación institucional en la materia
- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad para que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas de "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y de sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.
- Fortalecer estrategias implementadas para disminuir el volumen de impresiones físicas y disminuir el uso de papel, en cumplimiento de la política de cero, adicionalmente generar estadísticas e información sobre consumo de papel, a partir de los controles establecidos e implementar campañas para el uso adecuado del papel (imprimir lo estrictamente necesario, imprimir a dos caras, entre otras).
- Seguir con las actividades que contribuyan a incentivar y concientizar a los colaboradores de la ANT para el ahorro de los servicios públicos.



- Persistir con las campañas periódicas para fortalecer la cultura del ahorro con el propósito de concientizar a los funcionarios y contratistas del uso racional, motivando a los responsables de las diferentes oficinas, para ejercer el autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, servicios públicos, y demás que se realicen en el desarrollo de sus actividades.
- Generar controles y seguimientos mensuales de las metas y actividades programadas en los planes de ahorro de gestión ambiental (ADMBS-Plan-004, ADMBS-Plan005, ADMBS-Plan 006, ADMBS-Plan 007, ADMBS-Plan 008), con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental y contribuir con el plan de austeridad y eficiencia en el gasto.



Sandra Milena Bejarano Pinzon
Contratista Oficina de Control Interno
Proyectó



Ana Marlene Huertas López
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Aprobó

Octubre, 29 de 2019.

